

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Puntos
8	González Alonso, Ángel	7.874.561	10,9
9	Pato Calleja, María de las Mercedes	7.222.069	10,9
10	Alonso Fernández, Guillermo	50.714.878	10,7
11	Cano Losada, Nuria	50.836.084	10,7
12	Torregrosa Ramos, Natalia	820.466	10,6
13	Torrego Rodríguez, María del Mar	51.386.445	10,5
14	Aguiló Prieto, Catalina	41.391.008	10,3
15	Martínez Conejo, Antonia	50.827.608	10,2
16	Pelayo González, María José	4.576.168	10,2
17	Morán Robledillo, María Rosa	5.607.441	9,8
18	Enseñat Calderón, Luis Ramón	32.855.223	9,6
19	De Diego Lozano, Yolanda Belén	9.295.768	9,6

Las demás solicitudes han sido desestimadas. No obstante, si se produjera alguna renuncia u otra circunstancia que determinase el cese de algunos de los becados seleccionados, esta baja se proveerá con la lista de suplentes, según el orden de puntuación obtenida en la fase de selección. Dicha lista estará expuesta en los tabloneros de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, 28004 Madrid), durante los treinta días siguientes a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con el punto sexto del anexo de la citada Resolución, la fecha de inicio del período de disfrute de la beca será efectiva una vez se incorporen los beneficiarios a los centros a los que se les adscribe, lo que podrán llevar a cabo desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro de los siete ulteriores días hábiles.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

17781 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de maestros seleccionados para el intercambio del programa hispano-francés «experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas», durante el curso 1998/1999.*

Por Resolución de 31 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), de esta Secretaría General Técnica, se anunciaba la convocatoria del intercambio de maestros españoles con profesores franceses, inscrito en el programa hispano-francés «experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas», en el marco de uno de los objetivos del Acta Única Europea, orientado hacia la formación de los alumnos en el conocimiento de diversas lenguas.

Considerando las propuestas que, tras realizar la preselección prevista en el apartado 5.1 de la Resolución citada, han elevado las respectivas Direcciones Provinciales;

Teniendo en cuenta las provincias solicitadas por los maestros franceses y las determinaciones de la subcomisión mixta hispano-francesa,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de los maestros que han resultado seleccionados para realizar el intercambio en atención a sus méritos y porque se cumple la necesaria reciprocidad que hace posible que el intercambio se produzca, según se expresa en el anexo de esta resolución.

Tal y como se indicaba en la Resolución de 31 de marzo de 1998, los maestros citados continuarán adscritos a las Direcciones Provinciales correspondientes y se desplazarán a Francia en régimen de Comisión de Servicio desde el día 1 de septiembre de 1998 hasta el 30 de junio de 1999. Las autoridades francesas les asignarán los lugares de destino ofrecidos, conforme las listas intercambiadas entre las dos partes.

La jornada laboral en Francia tendrá similitud con la española; existirán horas de concertación con los titulares de la materia y el horario lectivo se repartirá entre varios centros educativos de la zona, conforme se establece en el Convenio específico.

Los candidatos seleccionados mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan y continuarán percibiendo sus retribuciones de la nómina de sus respectivas Direcciones Provinciales.

Percibirán, además, una indemnización por residencia temporal en el extranjero, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421A.230, cuya cuantía será fijada por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Cultura al ordenar la Comisión de Servicio, no pudiendo ser en cualquier caso, inferior a 2.000 pesetas diarias.

Los interesados no podrán reclamar ningún otro derecho de carácter económico; los gastos de viaje de ida y vuelta a la población de destino correrán a su cargo.

La documentación presentada por los interesados podrá ser retirada por los mismos, o persona autorizada, en las respectivas Direcciones Provinciales a partir del mes siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración Educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

ANEXO

Relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros seleccionados

Nombre y apellidos	DNI	Dirección provincial
Tomás Arnedo Colmenero	5.120.766	Albacete.
José San Raimundo Fernández	11.673.385	Asturias.
Aurelio Peláez Morán	10.819.496	Asturias.
Carlos Fernández Massé	10.577.119	Asturias.
María del Carmen Arias Rodríguez	9.389.722	Asturias.
María José Pérez García	9.391.447	Asturias.
Rosa Rivero Alario	13.726.470	Badajoz.
Gabriel Castro Pérez	13.104.013	Burgos.
María Adelaida Gutiérrez Gómez	13.110.130	Burgos.
María Luz Moro Torres	7.842.054	Cantabria.
Alicia Jiménez Hernández	72.761.951	La Rioja.
María Fe Carbajo Rueda	9.779.505	León.
Susana García Martínez	24.704.841	Murcia.

17782 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto con Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses durante el curso académico 1998/1999.*

Por Orden de 9 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), se hizo pública la convocatoria para cubrir 65 plazas en los programas de intercambio, puesto por puesto, entre Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses con Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanza Primaria.

Una vez reunidas las correspondientes Subcomisiones mixtas, y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado V de la mencionada convocatoria,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto publicar la relación de los candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto, con Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses.

Los intercambios con los Estados Unidos no podrán considerarse firmes mientras no se cuente con la concesión, por parte de las autoridades norteamericanas de inmigración, del visado correspondiente.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.